

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT (UAN), REPRESENTADA POR EL LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA ASISTENCIA DEL M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL, MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE PERTENECER COMO AFILIADO A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C. (CUDI), Y OBLIGARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ANTECEDENTES:**

1. El 8 de abril de 1999 se constituyó CUDI de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Federal, Licenciado Roberto Núñez y Bandera, mediante Escritura Pública número 43,323 del 12 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Público de Personas Morales bajo el folio 48130, de fecha 27 de julio de 1999, con el objeto de promover y coordinar el desarrollo y difusión de aplicaciones de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo en México, enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad mexicana, así como el desarrollo de la infraestructura necesaria para que dichas aplicaciones se lleven a cabo;
2. Los Estatutos que rigen a la CUDI prevén que se podrá permitir la afiliación de universidades e institutos de investigación superior del país, que aun cuando no cuenten con un nodo de computación con alta capacidad de transmisión digital de datos, estén comprometidas con el desarrollo, evolución y utilización de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo, y
3. Los Estatutos prevén la suscripción de un documento en el que se establecen los derechos y obligaciones que los Asociados y Afiliados contraen de conformidad con las disposiciones de los propios Estatutos.

**DECLARACIONES:**

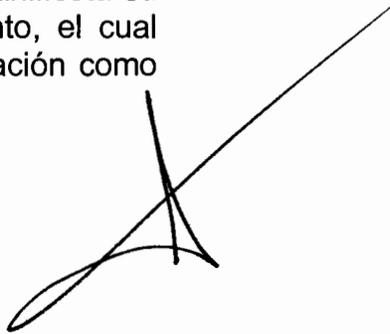
- I. LA UAN declara que:
  - 1.1 Es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación



científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

- 1.2 El Licenciado Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 y 46 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.
- 1.3 Realizará el pago de las aportaciones por concepto de inscripción y anualidad vigentes determinadas por el Consejo Directivo y la Asamblea General de la CUDI, a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente instrumento);
- 1.4 Informará por escrito al Comité de Desarrollo de la Red su plan de conectividad a la Red administrada por CUDI, dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la fecha del presente documento, de acuerdo a los estándares técnicos establecidos por el propio Comité de Desarrollo de la Red, y 
- 1.5 Para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit.

Expuestos los Antecedentes y Declaraciones anteriores, la UAN manifiesta su conformidad de obligarse en los términos del presente instrumento, el cual tiene por objeto establecer las condiciones que regirán su participación como Afiliado de la CUDI:



## TÉRMINOS:

**PRIMERO. OBJETO.** El presente instrumento tiene por objeto establecer, de conformidad con los Estatutos, las condiciones que regirán la participación de la UAN como afiliado de la CUDI.

**SEGUNDO. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.** De conformidad con los estatutos de la CUDI, la UAN como afiliado, se compromete a:

- a) Realizar por su cuenta la instalación de los enlaces y las adecuaciones necesarias para su conexión a la Red administrada por CUDI, conforme al plan de conectividad proporcionado al Comité de Desarrollo de la Red, de acuerdo a los estándares técnicos establecidos por el propio Comité;
- b) Desarrollar y utilizar aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo en forma colaborativa con instituciones educativas mexicanas;
- c) Destinar los recursos humanos y financieros requeridos para llevar a cabo las actividades anteriores, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, y
- d) Cubrir oportunamente el importe de la aportación anual prevista año con año en el Presupuesto de Ingresos aprobado por la Asamblea.

Anualmente la UAN presentará al Comité de Aplicaciones y de Asignación de Fondos de la CUDI, un informe detallado de los recursos humanos y financieros dedicados al desarrollo de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo.

Sin perjuicio de la periodicidad indicada en el párrafo anterior, dichos informes podrán ser por períodos menores cuando así convenga a los intereses de la UAN o cuando medie petición expresa en virtud de un acuerdo tomado por el Comité de Aplicaciones y de Asignación de Fondos de la CUDI.

**TERCERA. APLICACIONES.** La descripción de las aplicaciones que la UAN manejará por la Red, formará parte integral de este instrumento como Anexo 1, las cuales deberán ser aprobadas en cada caso por el Comité de Aplicaciones y de Asignación de Fondos de la CUDI.

**CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** La UAN con el fin de contar con la información y materiales de evaluación necesarios para su adecuada participación como afiliado a la CUDI y para el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, tendrá acceso y recibirá información de carácter reservado, comprometiéndose a guardar confidencialidad sobre la misma.

**QUINTA. ARREGLO AMISTOSO DE DIFERENCIAS.** La UAN manifiesta estar de acuerdo en que las diferencias sobre el contenido e interpretación del presente documento, sean resueltas razonablemente en forma amistosa con la CUDI, antes de iniciar otro tipo de procedimiento y, al efecto, se seguirá un proceso de consulta mutua con el propósito de evitar controversias.

**SEXTA. MODIFICACIONES.** Los términos y condiciones establecidos en este instrumento podrán modificarse previo acuerdo por escrito con la CUDI, con 30 (treinta) días de anticipación.

**SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, serán aplicables las leyes mexicanas y las controversias que pudieran suscitarse serán resueltas por los tribunales residentes en el Distrito Federal, renunciando al que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente instrumento se firma por duplicado en la Ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 30 días del mes de marzo del año 2006.



**Lic. Omar Wicab Gutiérrez**  
Rector y representante legal



**M.A. Adrián Navarrete Méndez**  
Secretario General



Tepic Nayarit; a 31 de marzo de 2006.

**Lic. Carlos Casasús López Hermosa**  
**Director General de CUDI, A.C.**  
**Parral No. 32, Colonia Condesa**  
**C.P. 06140, México D.F.**

Por mi conducto, la Universidad Autónoma de Nayarit, manifiesta su intención de ser miembro de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C. con el carácter de afiliado académico; dado que se considera de gran utilidad para la Universidad, estar en condiciones de acceder a tan importantes servicios que ofrece esa Asociación para el desarrollo científico y educativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

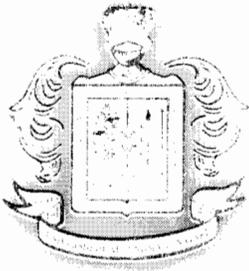
**ATENTAMENTE**  
**"Por lo Nuestro a lo Universal"**

**Lic. Omar Wicab Gutiérrez**  
**Rector y Representante legal**

c.c.- Archivo.

*Recibi original  
Adriana Bouquet*





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA

OFICIO No. DIA/387/2004

**"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"**

Tepic, Nayarit., a 26 de Junio del 2006

**C.  
M. en C.  
ADRIAN NAVARRETE MÉNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA U.A.N  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente le remito a usted, la carta de Intensión y la carta de Afiliado, dirigidas al Lic. Carlos Casasús López Hermosa, para la incorporación de nuestra Universidad a Internet 2, firmadas de recibido por la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

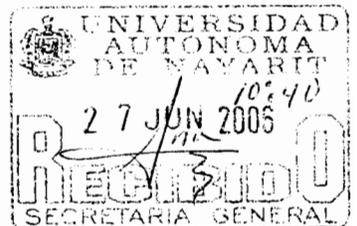
**ATENTAMENTE  
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

**LIC. EFRAIN JIMÉNEZ ORTIZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA**



Recibi  
03 Julio/06

C.c.p.- Archivo  
EJO/mth



Boulevard Tepic-Xalisco, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Edificio COMPLEX Primer piso  
Tel. (311) 211 88 00 Fax 211-88-55 Ext. 8802 C. P. 63190 Tepic, Nayarit  
<http://www.uan.edu.mx>



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Oficio No. DIA/084/2006

DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA  
ACADÉMICA

Tepic, Nayarit; a 16 de Febrero del 2006

**C. M. en C.  
ADRIAN NAVARRETE MENDEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar a usted, su valiosa intervención ante quien corresponda para formar parte de la Asociación Civil denominada **Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C. (CUDI)**, en la modalidad de afiliado académico.

Seria de gran apoyo para nuestra máxima Casa de Estudios, ya que esta Asociación es la responsable de administrar el Internet 2 que es una red académica y de investigación exclusivamente, la cual nos dará acceso a video conferencias y diversos proyectos de investigación, mismas que se pueden verificar en la página [http://www.cudi.edu.mx/index\\_aplicaciones.html](http://www.cudi.edu.mx/index_aplicaciones.html).

Asimismo anexo el convenio de adhesión.

Sin más por el momento y en espera a una respuesta favorable a mi petición, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"  
**LIC. EFRAIN JIMÉNEZ ORTIZ**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA  
ACADÉMICA

C.c.p. M.en C. Omar Wicab Gutiérrez-Rector de la U.A.N.-para su conocimiento  
-C.P. Arturo Ruiz López-Secretario de Servicios Académicos de la U.A.N.-mismo fin  
-Archivo

EJO\*martha

Cd. de la Cultura "Amado Nervo" Boulevard Tepic-Xalisco  
Edificio COMPLEX 1er. Piso  
<http://www.uan.edu.mx>  
Tel 211-88-00 Fax 211-88-55 Ext. 8802  
C.P. 63190, Tepic, Nayarit.

17 FEB 2006  
9:17  
*[Handwritten signature]*

## Comité de Membresías

### Afiliado Académico

#### **Pasos a seguir para la incorporación como afiliado (académico)**

1.- Enviar una carta de Intención de participación en CUDI dirigida a:

Lic. Carlos Casasús López Hermosa  
Director General de CUDI, A.C.

Parral No. 32  
Col. Condesa  
06140, México, D.F.  
Tel. + 52 (55) 5211 3060  
Fax.+ 52 (55) 5211 5199

Firmada por el Rector o Director de la Institución Solicitante.

2.- Firmar una carta de Adhesión a CUDI.

3.- Anexo 1). Información General de la Institución Solicitante

3.- Anexo 2). Documentación de Infraestructura de Comunicación y Cómputo  
(Este documento debe ser aprobado por el Comité de Desarrollo de la red)

4.- El comité de Membresías presenta la Carta de Adhesión y los anexos al Consejo Directivo para el dictamen de aprobación de la membresía.

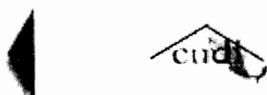
#### **Pasos Posteriores a la Aprobación de la Membresía**

5.- Establecer un acuerdo de conexión con un Asociado Académico

6.- Establecer su conectividad

Disponer de un enlace E1 (2.048 Mbps) para conectarse a un nodo de acceso a la red ( Asociado Académico), en un máximo de 6 meses después de ser aprobados como miembros de CUDI

7.- Pago de Inscripción y Anualidad remitirse a Cuotas



Esta página esta configurada para una pantalla con resolución de 1024 por 768  
Si tiene algún problema técnico para ver este sitio escribanos [cudi@cudi.edu.mx](mailto:cudi@cudi.edu.mx)  
Sitio elaborado por: [www.cudi.edu.mx](http://www.cudi.edu.mx)